



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2023-MDM

Marcavelica, 26 de junio del 2023.

VISTOS:

La **CARTA DE RENUNCIA S/N**, de fecha 23 de junio de 2023 emitida por el Ing. Henry Joel Aquino Silva, **MEMORÁNDUM N° 049-2023-MDM-A** de fecha 26 de junio de 2023, emitido por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2023-MDM, de fecha 11 de enero de 2023, se designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales al Ing. Henry Joel Aquino Silva;

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MDM, de fecha 11 de enero de 2023, se designó por encargatura la Subgerencia de Promoción Económica y Turismo al Ing. Henry Joel Aquino Silva;

Que, mediante **CARTA DE RENUNCIA S/N**, de fecha 23 de junio de 2023, ingresada por mesa de partes con el Expediente N° 2023-0002472, emitida por el Ing. Henry Joel Aquino Silva, indicando que, por motivos laborales y personales, ha creído conveniente **RENUNCIAR DE MANERA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** al cargo de Subgerente de Promoción Económica y Turismo y al cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, a fin de que se haga efectiva la emisión del acto resolutorio de cese de acuerdo a Ley;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°049-2023-MDM-A** de fecha 26 de junio de 2023, el Alcalde dispone elaborar acto resolutorio por motivo de Cese, aceptando la renuncia al cargo presentada por el Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales y Subgerente (E) de Promoción Económica y Turismo de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, Ing. Henry Joel Aquino Silva; asimismo, encargar la Subgerencia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2023-MDM DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023.

Promoción Económica y Turismo y la Gerencia de Desarrollo Económica a la Abog. Cynthia Fiorela Jiménez Vilcherres (Gerente Municipal), en adición a sus funciones;

Por todo lo expuesto. en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, así como en el cargo de Subgerente de Promoción Económica y Turismo de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, al Ing. Henry Joel Aquino Silva, los cuales han sido ejercidos hasta el día 23 de junio de 2023, asimismo, **AGRADECERLE** por el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones que esta entidad le confiara, los cuales se dan por concluidos satisfactoriamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, así como la Subgerencia de Promoción Económica y Turismo a la Abog. Cynthia Fiorela Jiménez Vilcherres (Gerente Municipal) en adición a sus funciones, con eficacia a partir del 26 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados, así como a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C. (10)
Archivo

Eroc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

Mgr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL